

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras ..... clearing .....	40,50		46,56
..... extraclearing .....	38,10	41,50	43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	6,60		7,60
Liras .....	57,60	59,03	»
Franco suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,00	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

#### Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición por gestión directa de los tejidos y efectos que al final se detallan, correspondientes a material de campaña, se admiten proposiciones hasta el día 27 del actual, a las catorce horas, dirigidas al señor Coronel Director de esta Establecimiento Central (calle del Pacífico, 36, Madrid), con sujeción al pliego de bases técnico-legales que está expuesto en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, de ocho treinta a catorce horas.

#### Materiales a adquirir

- Loneta kaki, impermeabilizada, de 90 centímetros: 308.000 metros.
- Hilo de lino del número 20: 28.500 carretes.
- Hilo kaki de algodón, del número 24, 8.000 carretes.
- Hilo kaki de algodón, del número 50, 8.000 bobinas.
- Hilo blanco de algodón, del núm. 14, 40.000 ovillos.
- Cincha de cáñamo, de 8 centímetros, 6.000 metros.
- Cincha de cáñamo, de 3 centímetros, 1.200 metros.
- Botones para tienda individual, 5.280.000 botones.

- Hebillas estañadas de 8 líneas, 1.200 hebillas.
  - Hebillas bruñidas de 8 líneas, 160.000 hebillas.
  - Encina en trozos de 0,085 por 0,045 por 0,040, 20 metros cúbicos.
  - Motores de gasolina de 18 caballos, 40 motores
- Madrid, 6 de junio de 1942.—El Teniente Coronel, Jefe del Detall, Carlos Pérez-Iñigo.—V.º B.º, el Coronel Director, A. Reus.  
945-O

### REGION AEREA DE LEVANTE

#### Jefatura de Propiedades. Delegación de Alicante

##### Anuncio

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos enclavados en el Aeródromo de «Rabasa» (Alicante), se convoca por el presente a los propietarios: Señores Herederos de don Juan Bautista Oltra. Don Peppo Massini, y Don Antonio García Pastor, y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados, para que el próximo día 25 del actual concurran a las diez horas de la mañana en dicho Campo, por sí o por medio de representante, para proce-

derse al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el apartado d) de la O. C. de 20 de junio de 1941 (B. O. A. núm. 76, de fecha 26 de dicho mes).

San Vicente (Alicante), 8 de junio de 1942.—El Delegado de Propiedades, Francisco Rodríguez Roca.  
818-O.

### REGION AEREA DE LEVANTE

#### Jefatura de Propiedades

##### Anuncio

Debiendo proceder a la urgente expropiación forzosa de los terrenos enclavados en el Aeródromo de «El Carmoli» (Murcia), se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados, para que el próximo día 23 de junio concurran a las diez horas en dicho Campo, por sí o por medio de representante, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 76, de fecha 26 de dicho mes). Aeródromo de El Carmoli, a 6 de junio de 1942.—El Oficial Delegado de Propiedades (ilegible).  
831-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por doña Pilar Latorre Buill, domiciliada en Barbastro, calle General Ricardos, núm. 59, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie B, número 16.665, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nullos y fuera de circulación.

Huesca, 27 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.241-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Josefa Sonali Farré, domiciliada en Serche-Ortedó, calle Mayor, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación mar-

xista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie C, número 40.343, por un valor nominal de cien pesetas; serie H, número 93.225, por un valor nominal de doscientas pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1929, sin impuesto, serie A, número 57.420, por un valor nominal de quinientas pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 3 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 3.252-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Manuel Sansa Castells, domiciliado en Seo de Urgel, calle de Santa María, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, serie A, número 811.269, por un valor nominal de quinientas pesetas.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de agosto de 1935, sin impuesto, serie A, números 435.289 y 435.290, por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 3 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 3.251-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Colillas Solé, domiciliado en Solsona, calle San Lorenzo, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, 2 títulos, serie

B, números 183, 239 y 40, por un valor nominal de 5.000 pesetas.

Un título, serie H, número 38.508, por un valor nominal 200 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 3 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 3.250-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Carmen Baraut Jordana, domiciliada en Muntán de Tost (Lérida) se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, exenta, emisión del año 1926, serie A, números 47.485 y 47.486.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, número 10.922, serie B.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, número 708.970.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie B, números 151.183 al 151.191.

Deuda Amortizable del Estado, emisión 1926, serie B, número 9.203, al 5 por 100.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, exenta, emisión de 1927, número 623.517, serie A.

Deuda Amortizable del Estado, serie C, 4 por 100, emisión 15-8-35, número 96.004.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ello ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo del siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 3.231-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Rosa Llangort Mas, domiciliada en Seo de Urgel (Lérida), calle de San José, número 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, número 709.062 an 709.062.

Idem ídem, serie C, números 151.743, 151.742.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, serie A, número 28.259.

Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, sujeta E, emisión 1908, números 28.354 y 28.355.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo del siguiente, en la inteligencia que de no hacerlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 3.232-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Adela Rodríguez Gatnáu, domiciliada en Seo de Urgel (Lérida), calle Santa María, número 11, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión del año 1928, serie A, número, 7.213, y emisión 1929, serie A, números 61.08 y 60.387, ídem ídem, serie B, números 6.874 y 17.814.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo del siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 3.233-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Dolores Monserrat y don Francisco Ginestá, domiciliados en Seo de Urgel (Lérida), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 134.354 al 134.330 y 110.835 al 110.831.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el

tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo del siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.  
3.234-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Nieves Rodríguez Gatnáu, domiciliada en Seo de Urgel (Lérida), calle de Santa María, número 11, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 239.844, 525.108 y 525.160.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión del año 1929, serie A, número 59.606.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.  
3.235-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Eugenia Gatnáu Vila, doña Adela Rodríguez Gatnáu y doña Nieves Rodríguez Gatnáu, vecinas de Seo de Urgel, con domicilio en la calle de Santa María, 11, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante el dominio marxista del siguiente valor de su propiedad:

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4,50 por 100, emisión 1929, un título, serie B, número 94.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo del siguiente, en la inteligencia que de no verifi-

carlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.  
3.236-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Carmen Baraut Jordana, domiciliada en Muntán de Tóst, provincia de Lérida, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Compañía Trasatlántica, E. 15-11-1925, seis obligaciones, números 61.905 al 61.910.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo del siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.  
3.237-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Miguel Comas Cusart, presbitero, domiciliado en la casa rectoral de Castelar de la Ribera, provincia de Lérida, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión nel año 1933, serie A, número 10.886, por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie D, núm. 4.597, por un valor nominal de 6.000 pesetas.

Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, serie A, números 92.575, 120.305, 232.675, 239.312, 239.313, 326.739, 425.216, 425.217, 444.347, 444.348, 547.580, 628.229, 628.329, 633.440, 633.441, 654.898, 654.899, 654.900, 704.335, 704.337, 704.338, 872.670, por un valor nominal de 11.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente,

en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 2 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.  
3.230-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

##### Nueva industria

Peticionario: Fermín Portillo Portillo.

Objeto de la industria: Extracción de aguarrás y colofonias y fabricación de barnices.

Producción: 4.000 kilogramos de aguarrás, 16.000 de colofonias y 5.000 de barnices.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 2 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

906-0

#### JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

##### Cáceres

##### Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar sin su audiencia la tramitación del expediente que me encuentro instruyendo por Orden de la Dirección General de Sanidad, contra el Médico Jefe especializado en Lucha Antipalúdica don Lucas Parra Benito, natural de Losar de la Vera (Cáceres), cuyo paradero actual se ignora, siendo el último conocido el del Hospital Militar de Segovia, donde ejercía sus funciones como Teniente Médico asimilado, se le emplaza para que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante esta Jefatura provincial de Sanidad de Cáceres, para ser oído en dicho expediente, en cumplimiento de lo que establece el artículo 63 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de junio del mismo año.

Cáceres, 5 de junio de 1942.—El Jefe Provincial de Sanidad, Juez Instructor, Ernesto Suárez.

820-0

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA**

**Expropiaciones**

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de fincas que en el término municipal de Galende, en su anejo de San Martín de Castañeda (Zamora), es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Fuebla de Sanabria a la Estación de Sobradelo, que los propietarios que a continuación se expresan no tienen en aquella localidad representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, señaliarles el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Galende (Zamora) y designen ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente, advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde y se entenderá que se conforman con lo que haga el Perito de la Administración.

**Relación de propietarios que se cita**  
 Froilán Castaño, Santos Fuente, Viuda de San Román, Matías Vega, Susana Montero, Félix del Estal, Bernardo del Estal, Primitivo Ramos, Salvador Román, Miguel Hernández, Elisa Escudero, Hermanos de Agustín Fuente, Carmen López Otero, Bernardo López, Juan del Estal, Francisco Fernández, Segundo López, Domingo Castañón, Domingo del Estal, Faustino del Estal, Juan Román, Ignacio Román, Agustín Fernández, Manuel del Estal, Carmen López y Manuel Rodríguez.  
 Zamora, 6 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

819-O

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**Convocatoria**

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora Insular, de 21 del actual, se convoca la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Practicantes de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, con el haber anual cada una de 2.310 pesetas.

Los ejercicios de oposición se celebrarán ante un Tribunal formado por el Médico del Hospital de Dolores de esta ciudad, don Cristóbal García Cáceres, que actuará de Presidente, en representación de esta Corporación; el Médico de Sanidad Exterior de esta población, un representante de la Co-

misión Provincial de Reinserción de Combatientes al Trabajo, y el que designe la Dirección General de Administración Local, y el Médico más antiguo de la Asistencia Pública domiciliar de esta población, en el caso de que no resulten representados los dos últimos.

Las oposiciones tendrán lugar el día que se señale después de cuatro meses de publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa que ha de regir en estas oposiciones es el publicado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, del Ministerio de la Gobernación, para las oposiciones a Practicantes de la Beneficencia General en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de febrero de 1941, número 53.

Los ejercicios de oposición serán dos, en la siguiente forma:

a) Ejercicio escrito sobre Anatomía y Fisiología elemental. Para el desarrollo de este ejercicio se señala el plazo de una hora.

b) Ejercicio oral y práctico sobre Cirugía menor. Para el desarrollo de este ejercicio se señala el plazo de treinta minutos.

Cada miembro del Tribunal que se forme podrá dar de uno a cinco puntos, señalando la preferencia al cociente de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros, siendo necesario para ingresar obtener un mínimo de tres puntos.

Los méritos para resolver los empates que surjan serán los establecidos en la Orden de 30 de octubre de 1939, y además los que presenten mejores títulos académicos o mayores servicios en cargos similares, a juicio del Tribunal. En caso de empate, después de tener en cuenta estas circunstancias, decidirá la preferencia los que mejores servicios hayan prestado al Movimiento Nacional, y en último término la menor edad de los interesados.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se dirigirán a la Presidencia del Cabildo, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y sello insular de una peseta, y deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de las once a las doce horas, hasta un mes después de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes que acrediten el carácter con que han de intervenir y todos los extremos exigidos por la Orden de 30 de octubre de 1939, y aquellos otros que los interesados estimen convenientes a su derecho, acompañando el documento que justifique haber ingresado en la Caja Insular, en concepto de derechos para tomar parte en las oposiciones, la can-

tididad de cuarenta pesetas, conforme al artículo 15 de la referida Orden de 30 de octubre de 1939.

En estas oposiciones se aplicará el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Caballeros Mutilados por la Patria.
- 2.º Ex combatientes.
- 3.º Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.
- 4.º Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
- 5.º Turno libre.

Santa Cruz de la Palma, 30 de mayo de 1942.—El Presidente, José López y Martín Romero.

943-O

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**

En nombre del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y habida cuenta de la crecidísima participación que mi representado tiene en la comunidad de bienes que representa el Teatro Guerra de la población aludida, se convoca a todos los que se crean con participación en la preinducada comunidad y puedan justificar su derecho, a fin de que al día siguiente de transcurridos veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, concurran al salón de sesiones de la Corporación municipal lorquina, en hora de las doce de su mañana, para acordar sobre el encauzamiento de la administración del citado teatro, y acerca de las cuestiones pertinentes que surjan en dicha reunión.

Se advierte la conveniencia de asistir los que tengan derecho a ello por la urgencia de tomar los acuerdos que se estimen convenientes.

Lorca, 3 de junio de 1942.—El Alcalde, Angel Puigcerver Cabredo.

944-O

**AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que el próximo día 7 de julio, a las doce horas, bajo mi presencia o la de quien delegue, y con asistencia del Notario, tendrá lugar en estas Casas Capitulares la venta en pública subasta de la finca denominada «Entre Charco Salado y Pinos del Milanillo» o «Las Tres Rayas», término de Lucena del Puerto, con cabida de 553 hec-

tareas. 86 áreas y 12 centiáreas, por el tipo de setenta y siete mil pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en papel del timbre correspondiente, y entregadas en esta Secretaría Municipal hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, debiendo acompañar cédula personal del ejercicio corriente y justificante de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo, que importa pesetas tres mil ochocientas cincuenta.

Será de cuenta del rematante el importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, gastos de acta notarial, reintegro de expediente y cuantos le corresponda para la formalización del contrato en su día, y demás que le señalen las Leyes.

Para el bastanteo de poderes se han designado los Letrados en ejercicio en la capital de la provincia.

Se reserva el derecho de tanteo por quince días, desde la adjudicación provisional, al Patrimonio Forestal del Estado.

La venta se hace al contado, debiendo ingresar el rematante el importe total de la venta al día siguiente de ser firme la subasta en arcas municipales, y el contrato se hará a riesgo y ventura, sin que por ninguna causa pueda pedir la rescisión o alteración del precio.

Moguer, 6 de junio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal del corriente ejercicio, que acompaña; juntamente con el recibo del 5 por 100 del importe del tipo de la subasta de la finca denominada «Entre Charco Salado y Pinos del Milanillo» o «Las Tres Rayas», enterado de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, se obliga a satisfacer por el remate la cantidad de... pesetas ... céntimos (con letra), y cumplir exactamente dichas condiciones.

(Moguer..., fecha y firma del proponente.)

947-O

#### AYUNTAMIENTO DE ALBARES

##### Guadalajara

La Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó sacar a concurso, para su provisión en propiedad, la plaza de Guardia municipal de campo, con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas, previo el examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que ha de desempeñar, mediante el que se acredite los conocimientos indispensables para el ejercicio del mismo, el que se ajustará

en un todo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes ministeriales del mismo año, de 30 de octubre y 17 de noviembre.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, pudiendo tomar parte en el mismo todos los españoles varones que tengan cumplida la edad de 23 años, sin exceder de 50 y que justifiquen no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del empleo. Podrán concurrir al concurso y tendrán preferencia los ex combatientes, ex cautivos y personas de la familia de las víctimas de la guerra con arreglo al porcentaje establecido, debiendo celebrarse el acto de concurso para el nombramiento del empleado ante el competente Tribunal que se constituirá en esta Casa Capitalar a los ocho días de cerrado el concurso.

Habrán de acompañar a la instancia certificado de nacimiento, justificación de ex combatiente o ex cautivo o ser familiar de los víctimas, de antecedentes penales, conducta, y político-social de la residencia del solicitante expedida por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Albares, 27 de mayo de 1942.—El Alcalde, Luciano Sánchez.

941-O

#### AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

##### (Tarragona)

En virtud de acuerdo de esta Corporación Municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de esta población, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 752.000 pesetas, que es el tipo de licitación.

2.ª En dicha consignación van incluidos los fondos necesarios anotados en el presupuesto de la obra, para el pago de los proyectos y dirección de las obras, así como la cantidad de 2.500 pesetas, que se añaden a los gastos de contratación con cargo al adjudicatario, para el pago de las revisiones practicadas en dichos proyectos, con posterioridad a su confección, según acuerdo de la Corporación Municipal.

3.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de segregar, en relación con el proyecto primitivo del Arquitecto don A. Pujol, la parte de obra necesaria

para ser ejecutada por administración, a los efectos de percibir la prima de 60.000 pesetas, concedida por el Estado al amparo de la Ley sobre Paro Obrero, de 25 de junio de 1926.

4.ª Para garantía del Ayuntamiento, los licitadores deberán acompañar en el pliego anexo a su propuesta, además de los otros documentos reglamentarios, el detalle de la maquinaria para la desviación del desagüe de las alcantarillas fuera del recinto de la playa próxima a la población.

5.ª La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Será presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento y Notario, que dará fe del acto.

La mesa hará la adjudicación provisional y la Corporación hará la definitiva dentro de los diez siguientes.

6.ª Las proposiciones, formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en papel sellado o reintegrado de clase sexta, siendo desechada sin más trámites la proposición que al abrirla aparezca deficientemente reintegrada. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la una de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo entregarse en sobre cerrado y lacrado y figurando en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de Cambrils».

Se acompañará otro pliego, por separado, que contenga la cédula personal del licitador, relación de los precios mínimos que hayan de satisfacer por jornales, justificantes de hallarse al corriente de contribución y del cumplimiento de las obligaciones de carácter social y el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la cantidad de treinta mil pesetas, como fianza provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva hasta la cantidad del diez por ciento del remate, dentro de los diez días siguientes de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

7.ª El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en Tarragona.

8.ª Sólo se admitirán proposiciones en baja o por el tipo de la subasta, verificándose la adjudicación provisio-

nal al autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas.

9.ª Una vez adjudicadas las obras se hará un replanteo por el Director facultativo, que deberá aprobar el Ayuntamiento para que sea ejecutivo, determinándose concretamente la obra a realizar.

10. Las obras habrán de realizarse por el contratista, con arreglo a los pliegos de condiciones establecidas en los proyectos y observaciones que haga el Director de las obras, mientras no afecten a los precios unitarios fijados.

11. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales u oficiales de obligado cumplimiento.

12. El adjudicatario queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras, y, en general, todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

13. El rematante se obliga a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1909 y a cumplir lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

14. El adjudicatario, para todas las incidencias a que pudiera dar lugar esta contratación, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete al de esta jurisdicción.

15. Las obras darán principio y se terminarán dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones, y los pagos se efectuarán en la forma y plazo que se determinan en los mismos pliegos.

16. Los planos, pliegos de condiciones económico-facultativas y cuantos documentos integren el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina.

Cambrils, 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Juan Pujol.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal de clase..., tarifa..., número... (como apoderado de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número... del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de alcantarillado de Cambrils, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con

estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos que rigen para esta subasta, por la cantidad de... (en letras) pesetas.

950-O

**PARTIDO JUDICIAL DE BENAVENTE (ZAMORA)**

**Agrupación forzosa de Ayuntamientos para atenciones de Justicia.—Construcción de Casa-Juzgado**

*Anuncio de subasta*

Por acuerdo de la Junta de Representantes del partido judicial, se anuncia subasta para la construcción de edificio destinado a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 2, correspondiente al día 2 de enero de 1942, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 2, correspondiente al día 5 del mismo mes y año, introduciéndose en el mismo las siguientes condiciones:

Artículo 4.º—El tipo de licitación es el de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos.

Artículo 5.º—El depósito provisional a que el mismo se refiere queda fijado en la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas con veintisiete céntimos.

Artículo 9.º—La fianza definitiva a que el mismo se refiere queda fijada en la cantidad de nueve mil novecientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 6 de junio de 1942.—El Alcalde, N. Lozano.

942-O

**ESCUELA DE COMERCIO DE SALAMANCA**

Encontrándose vacantes en esta Escuela Pericial de Comercio las plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos correspondientes a los grupos que siguen:

- 1.º Para las cátedras de Geografía Económica y Mercancías.
- 2.º Para la de Legislación Mercantil Española.
- 3.º Para la de Cálculo Comercial y Contabilidad.
- 4.º Idiomas.
- 5.º Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática Española.
- 6.º Dibujo y Caligrafía.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se convoca por el presente anuncio para la provisión de

las mismas en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37, 38 y 40 del Real Decreto de 31 de agosto de 1922 y Orden ministerial de 15 de julio de 1932, debiendo los que aspiren a las mismas solicitarlo en el término de veinte días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes deberán reunir las siguientes indispensables condiciones:

- 1.ª Ser Profesor Mercantil.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintitún años.
- 3.ª No tener antecedentes penales.
- 4.ª Probar documentalmente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias, en las que deberá indicarse el grupo que se solicita, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de esta Escuela, acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos anteriormente señalados y aquellos que los solicitantes consideren oportunos para otros méritos docentes.

Los interesados que formen parte de cualquier Establecimiento del Estado presentarán su hoja de servicios, con el informe del Jefe del Centro.

Salamanca, 2 de junio de 1942.—El Director, P. Salvador.

937-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA**

Don Fermín García Roncañ, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de hoy, se tomaron los siguientes acuerdos:

«Primero.—Que como consecuencia de los recursos interpuestos para ante la Dirección General de Justicia contra los nombramientos hechos por esta Sala de Gobierno en sesión de 28 de marzo pasado, así resolver el concurso de traslado convocado para proveer plazas de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en este Territorio, se rectifican los nombramientos que se mencionan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril último, en la forma siguiente:

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Pozoblanco se designa a don Antonio Sánchez Blanco; para la de Arcos de la Frontera, a don Antonio Muñoz Aguilar; para la de Chiclana, a don Laureano García Quintana; para la de Belmez, a don Antonio Romero Romero, y para la de Puerto Real, a don Ramón García-Rodrigo Bena, contra cuyos nombramientos podrá interponerse recurso para ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de quince días, desde el siguiente al de la publicación de este

acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segundo.—Declarar firmes los restantes nombramientos que no han sufrido modificación y que aparecen reseñados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril próximo pasado, debiendo servir de notificación a los interesados, quienes deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella, con la prevención de que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia si fuera de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia en el caso de pertenecer a otro territorio, conforme a lo establecido en las Ordenes de 23 de junio de 1941 y 7 de enero último, debiendo los nombrados recoger los oportunos títulos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, previo el correspondiente reintegro, bien personalmente o por mandatario autorizado en forma.»

Y para que conste y remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Sevilla, a 5 de junio de 1942.—El Secretario, Fermín G. Roncal.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

940-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1939 falleció en Tazacorte (Tenerife) el obrero José Pérez Ortega, de 17 años de edad, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), hijo de José y de Pilar, domiciliado en Tazacorte, que trabajaba al servicio de Carrillo Hermanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 22 de junio de 1936, con los números 326.387, 326.388 y 578.901 de entrada y 144.915, 144.916 y 66.063 de registro,

correspondientes a tres resguardos de 3.000, 2.000 y 162 pesetas, en metálico el último, y en Amortizable 3 por 100 los dos primeros, constituidos por don Carlos Cardenal y de Salas y don José Salas Amat, para garantía del último en las obras de los kilómetros 250 al 53 de la carretera de Murcia a Granada, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.222-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**

Por sorteo celebrado en esta capital ante la representación del Consejo de Administración el día 28 de mayo próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la escritura de emisión otorgada en Sevilla, ante el Notario don Félix Sánchez-Blanco y Sánchez, en 5 de agosto de 1922, han sido amortizadas las obligaciones señaladas con los siguientes números:

**Primera serie**

14,	23,	25,	37,	41,	48,	58,	62,	84,	124,
141,	157,	164,	177,	188,	200,	217,	219,		
240,	246,	254,	261,	280,	293,	297,	308,		
324,	335,	336,	347,	370,	379,	390,	401,		
403,	404,	433,	435,	440,	448,	461,	462,		
467,	480,	506,	520,	525,	531,	556,	561,	563,	
565,	568,	577,	592,	610,	611,	620,	630,		
639,	666,	677,	682,	684,	687,	702,	711,		
713,	738,	744,	753,	783,	785,	832,	838,		
842,	850,	911,	935,	936,	944,	951,	991,		
997,	1.001,	1.002,	1.047,	1.072,	1.087,				
1.089,	1.100,	1.126,	1.140,	1.173,	1.190,				
1.191,	1.205	y 6,	1.234,	1.276,	1.280,	1.304,			
1.308,	1.319,	1.323,	1.337,	1.340,	1.343,				
1.349,	1.360,	1.364,	1.397,	1.408,	1.420,				
1.432,	1.487,	1.494,	1.498,	1.545,	1.548,				
1.562,	1.565,	1.567,	1.582,	1.605,	1.614,				
1.623,	1.625,	1.629,	1.630,	1.640,	1.690,				
1.692,	1.724,	1.760,	1.774,	1.807,	1.844,				
1.854,	1.858,	1.865,	1.920,	1.972,	1.984,				

2.002,	2.008,	2.016,	2.038,	2.097,	2.114,				
2.128,	2.136,	2.163,	2.171,	2.193,	2.201,				
2.210,	22.22,	2.258,	2.276,	2.291,	2.292,				
2.309,	2.344,	2.361,	2.362,	2.364,	2.366,				
2.369,	2.382,	2.384,	2.385,	2.399,	2.400,				
2.413,	2.440,	2.443,	2.461,	2.466,	2.483,				
2.494,	2.502,	2.534,	2.541,	2.570,	2.578,				
2.594,	2.599,	2.601,	2.621,	2.638,	2.640,				
2.647,	2.702,	2.718,	2.725,	2.727,	2.743,				
2.754,	2.763,	2.769,	2.783,	2.792,	2.820,				
2.840,	2.843,	2.846,	2.867,	2.919,	2.924,				
2.944,	2.950,	2.960,	2.971,	2.990,	3.005,				
3.011,	3.031,	3.035,	3.036,	3.047,	3.048,				
3.058,	3.059,	3.060,	3.063,	3.072,	3.076,				
3.088,	3.090,	3.096,	3.097,	3.101,	3.117,				
3.127,	3.129,	3.124,	3.171,	3.206,	3.210,				
3.225,	3.229,	3.234,	3.237,	3.242,	3.273,				
3.299,	3.307,	3.308,	3.324,	3.338,	3.353,				
3.359,	3.366,	3.368,	3.369,	3.373,	3.376,				
3.377,	3.380,	3.405,	3.414,	3.427,	3.443,				
3.466,	3.479,	3.493,	3.498,	3.531,	3.554,				
3.555,	3.572,	3.591,	3.593,	3.616,	3.631,				
3.641,	3.664,	3.674,	3.679,	3.707,	3.754,				
3.769,	3.774,	3.811,	3.822,	3.843,	3.858,				
3.930,	3.940,	3.960,	3.962,	4.006,	4.058,				
4.077,	4.118,	4.119,	4.123,	4.158,	4.173,				
4.202,	4.203,	4.213,	4.253,	4.259,	4.282,				
4.295,	4.331,	4.346,	4.350,	4.356,	4.373,				
4.374,	4.375,	4.381,	4.431,	4.433,	4.452,				
4.465,	4.486,	4.503,	4.557,	4.562,	4.576,				
4.578,	4.587,	4.592,	4.593,	4.613,	4.632,				
4.650,	4.654,	4.660,	4.663,	4.668,	4.678,				
4.685,	4.697,	4.733,	4.735,	4.736,	4.760,				
4.770,	4.785,	4.889,	4.898,	4.948,	4.969,				
4.988,	4.993,	5.000,	5.004,	5.050,	5.053,				
5.054,	5.056,	5.082,	5.091,	5.096,	5.123,				
5.125,	5.131,	5.132,	5.135,	5.149,	5.163,				
5.164,	5.170,	5.171,	5.173,	5.199,	5.244,				
5.269,	5.271,	5.283,	5.284,	5.288,	5.298,				
5.311,	5.348,	5.357,	5.380,	5.387,	5.439,				
5.456,	5.481,	5.490,	5.496,	5.498,	5.502,				
5.504,	5.517,	5.529,	5.539,	5.545,	5.548,				
5.623,	5.637,	5.679,	5.688,	5.692,	5.694,				
5.703,	5.708,	5.731,	5.736,	5.737,	5.749,				
5.751,	5.761,	5.781,	5.798,	5.816,	5.852,				
5.871,	5.881,	5.891,	5.893,	5.902,	5.979,				
5.983,	6.039,	6.052,	6.059,	6.065,	6.087,				
6.093,	6.101,	6.127,	6.128,	6.132,	6.134,				
6.142,	6.145,	6.149,	6.161,	6.166,	6.184,				
6.188,	6.199,	6.232,	6.233,	6.247,	6.259,				
6.260,	6.271,	6.274,	6.277,	6.280,	6.283,				
6.285,	6.301,	6.331,	6.332,	6.336,	6.359,				
6.368,	6.447,	6.451,	6.456,	6.461,	6.463,				
6.469,	6.515,	6.517,	6.533,	6.552,	6.556,				
6.563,	6.566,	6.591,	6.606,	6.613,	6.647,				
6.654,	6.679,	6.680,	6.684,	6.698,	6.715,				
6.717,	6.735,	6.754,	6.768,	6.773,	6.776,				
6.779,	6.780,	6.787,	6.811,	6.828,	6.840,				
6.846,	6.858,	6.870,	6.904,	6.909,	6.914,				
6.921,	6.923,	6.944,	6.947,	6.952,	6.960,				
6.987,	7.001,	7.003,	7.011,	7.012,	7.017,				
7.022,	7.035,	7.050,	7.074,	7.109,	7.135,				
7.139,	7.146,	7.147,	7.160,	7.177,	7.185,				
7.193,	7.198,	7.202,	7.203,	7.207,	7.208,				
7.234,	7.237,	7.302	y 3,	7.317,	7.323,	7.327,			
7.335,	7.345,	7.380,	7.393,	7.404,	7.408,				
7.411,	7.413,	7.431,	7.449,	7.464,	7.456,				
7.468,	7.488,	7.511,	7.553,	7.569,	7.589,				
7.594,	7.631,	7.640,	7.644,	7.648,	7.655,				

7.660, 7.672, 7.677, 7.678, 7.694, 7.712, 7.742, 7.748, 7.766, 7.774, 7.781, 7.800, 7.802, 7.821, 7.823, 7.825, 7.847, 7.857, 7.864, 7.869, 7.880, 7.898, 7.929, 7.931, 7.961, 7.993 y 7.995.

En su consecuencia, desde el día 1.º de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Internacional de Industria y Comercio y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 2 de junio de 1942.—Tranvías de Sevilla, S. A.—El Consejo de Administración.

907-X-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTO LLANO**

**Regularización de Cargas Financieras**

Conforme con lo acordado en reunión plenaria de la Sindicatura de Obligacionistas de esta Sociedad, y toda vez que la Comisión nombrada al efecto ha terminado sus trabajos en relación con la fórmula propuesta por la Sociedad, y elaborado un proyecto de contrapropuesta, se convoca, para deliberar sobre el particular y resolver en definitiva, a todos los obligacionistas de la Compañía de Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, en los salones del Hotel Palace, de esta capital, para el día 26 de los corrientes, a las doce, en primera convocatoria, y, si no concurren la mitad más uno de aquellos que componen la Sindicación, se convoca en segunda y última para el día 27 del corriente, a la misma hora y en el propio sitio, celebrándose este segundo día la Asamblea, cualquiera que fuere el número de asistentes.

La lista de asistencia estará formada con los nombres de los que concurren a la constitución de la Sindicatura y componen la misma. Si quisiese concurrir cualquier otro obligacionista, se les invita a todos, encareciendo y rogando la asistencia; no tendrá que hacer otra cosa que justificar su calidad de tal con 48 horas de antelación a la primera convocatoria, mediante certificación expedida por la Sociedad, por una entidad bancaria o representando sus títulos con justificante de propiedad de los mismos.

Con objeto de dar la mayor publicidad posible a lo hecho y conseguir la necesaria información, con el fin de que todos los que quieran puedan estudiar directamente la documentación correspondiente a la situación del problema de Cargas Financieras, se ponen de manifiesto todos los datos y antecedentes reunidos por la Comisión en el domicilio de la Sindicación, calle Alcalá, 49,

Oficinas del Banco Urquijo, todos los días laborables, entre doce y una.

Madrid, 9 de junio de 1942.—El Secretario, A. de Eugenio y Orbaneja.  
3.157-P y 2.ª 12-6-942

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA**

**Emisión de obligaciones**

En el décimo sorteo de amortización de Obligaciones celebrado ante Notario el día 1.º del corriente mes han sido amortizadas, de acuerdo con lo estipulado en la escritura de emisión correspondiente, las señaladas con los siguientes números:

21	24	25	35	36	45
46	56	73	81	88	98
99	108	125	134	147	154
165	176	184	185	186	192
210	218	230	236	244	251
254	255	264	270	272	274
282	283	286	289	298	306
310	313	315	320	321	323
339	346	372	379	431	433
434	448	450	457	467	480
490	491	508	509	518	524
531	534	547	553	557	561
562	564	566	567	569	584
600	613	614	644	645	649
650	671	680	731	738	758
761	790	795	810	819	841
859	872	887	913	933	939
958	970	974	975	976	980
999	1.000	1.010	1.013	1.027	1.049
1.060	1.073	1.074	1.093	1.100	1.109
1.123	1.129	1.141	1.146	1.149	1.152
1.156	1.161	1.175	1.183	1.203	1.211
1.246	1.252	1.253	1.265	1.267	1.275
1.276	1.283	1.288	1.291	1.297	1.303
1.309	1.331	1.337	1.340	1.342	1.359
1.369	1.373	1.378	1.391	1.402	1.411
1.422	1.433	1.434	1.456	1.472	1.493
1.500	1.507	1.518	1.519	1.531	1.532
1.533	1.536	1.588	1.548	1.566	1.568
1.575	1.585	1.587	1.591	1.601	1.609
1.652	1.653	1.665	1.673	1.677	1.684
1.687	1.689	1.696	1.704	1.723	1.744
1.746	1.747	1.751	1.756	1.779	1.787
1.789	1.794	1.807	1.814	1.820	1.822
1.847	1.854	1.867	1.874	1.896	1.902
1.911	1.920	1.923	1.929	1.930	1.931
1.932	1.991				

Los poseedores de las referidas Obligaciones pueden hacer efectivo su importe en la Caja de esta Sociedad a partir del día 15 del corriente mes, a razón de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas (489), contra entrega del título, deducidos impuestos.

Estas Obligaciones deben llevar adheridos el cupón núm. 42 y sucesivos.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Director general, Francisco Serrano Anguita.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Marquina.

3.204-P

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

*Rectificación*

Como rectificación al anuncio de esta entidad publicado en 23 de mayo último, se hace constar que las «obligaciones 6 por 100, emisión 1936», debe entenderse «obligaciones 6 por 100 1926».

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**Madrid**

Esta Compañía saca a segunda subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles propiedad de la misma en Villamartin (Cádiz), situados en un extremo del pueblo, con fachada a la carretera Villamartin-Ronda y a las calles del Rosario y Carreteros, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la disposición de los señores a quienes interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, Torrija, número 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de la Campsa, en Cádiz, Rosario, número 43, hasta el día 11 de julio próximo.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.

1.357-P

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS**

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 9 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar mil doscientos treinta títulos del 4 por 100, emisión de 16 de febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las Oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 123 bolas, o sea por series de diez títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y sus filiales de provincias, a partir del día 15 de julio de 1942, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos legales establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los citados Establecimientos bancarios.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones números 34 y siguientes.

Madrid, 11 de junio de 1942.—Juan Sitges y Aranda.

3.253-P

**« S E D E L », S . A .**  
**( B i l b a o )**

**BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Garantía .....	7.935,00	Capital .....	50.000,00
Depósito de valores afecto a reservas legales .....	18.080,00	Reservas voluntarias .....	5.000,00
Depósito de valores no afecto a reservas legales .....	47.846,00	Reservas técnicas (Las que se considerarán precisas para hacer frente a responsabilidades probables) .....	16.242,52
Caja (Existencia en efectivo) .....	1.365,42	Reserva legal para fluctuación de valores (Saldo acreedor) .....	4.481,73
Cuentas corrientes (Saldos deudores) ..	8.538,50	Acreedores diversos (Consignación para pólizas a resultas) .....	2.172,65
		Retención impuestos (Agentes de Seguros. Saldo acreedor) .....	930,50
		Subsidio Familiar (Saldo acreedor) .....	7,05
		Consortio (Saldo acreedor) .....	543,37
		Pérdidas y ganancias (Saldo acreedor) ..	4.386,60
<b>Total .....</b>	<b>83.764,92</b>	<b>Total .....</b>	<b>83.764,92</b>

**PERDIDAS Y GANANCIAS**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros (Los satisfechos en el actual ejercicio) .....	13.021,60	Saldo del ejercicio anterior .....	610,31
Comisiones (Saldo deudor de esta cuenta) .....	9.715,48	Primas cobradas (Netas de anuaciones y retornos) .....	48.727,58
Gastos generales (Saldo deudor de esta cuenta) .....	23.002,75	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	12.604,58
Impuestos (Los satisfechos en el actual ejercicio) .....	2.546,87	Cupones y dividendos (Producto de los fondos invertidos) .....	3.099,35
Reserva legal para fluctuación de valores (Consignación obligatoria) .....	300,00	Pólizas y timbres (Saldo acreedor de esta cuenta) .....	368,10
Reservas técnicas (Para riesgos en curso) .....	16.242,52	Derechos de registro (Saldo acreedor de esta cuenta) .....	649,50
Remanente ejercicio anterior... 610,31		Regularización primas (De ejercicios anteriores) .....	3.756,40
Beneficios actual ejercicio..... <u>3.776,29</u>	4.386,60		
<b>Total .....</b>	<b>69.216,82</b>	<b>Total .....</b>	<b>69.216,82</b>

**SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

**Pago de cupones**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1.º de julio próximo se pagará el cupón número 116 (anual), a razón de pesetas 10,44 líquido por cupón.

**Pago de obligaciones amortizadas**

Asimismo se hace público que en la misma fecha se pagarán las 114 obligaciones que fueron amortizadas el día 30 de abril de 1941, con inclusión de los intereses correspondientes al primer semestre de dicho año, a razón de 404,65 pesetas líquidas por obligación. La numeración de estos títulos fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de mayo de 1941.

**Agregación de hoja de cupones y estampillado de las obligaciones**

Igualmente se participa que a partir del mencionado 1.º de julio próximo se procederá a la agregación de la correspondiente hoja de cupones y al estampillado, de conformidad con lo establecido en los convenios vigentes, previa presentación de los títulos acompañados de la factura correspondiente.

Todas estas operaciones se efectuarán en los siguientes Bancos:

En Madrid. Banco Español de Crédito; en Barcelona. S. A. Arnús Garí, y en Bilbao. Banco de Vizcaya.

Madrid, 10 de junio de 1942.—Los Representantes, E. Roy, Paulino Zaera. 3.243-P.

**CAJA DE SEGUROS REUNIDOS. SOCIEDAD ANÓNIMA (CASER)**

En constitución (Los Madrazo, número 15.—Madrid)

Se comunica a todos los señores mutualistas de las Cajas de Seguros Mutuos contra Accidentes, Caja de Seguros Mutuos contra Incendios y Caja de Seguros Mutuos de Ganados, creadas todas ellas por la Asociación de Agricultores de España, que tienen derecho de prioridad hasta el día treinta del presente mes para la suscripción de las acciones de la nueva Compañía «Caja de Seguros Reunidos, S. A.».

Para solicitar detalles y condiciones, a los Delegados y Agentes de dichas Cajas.—Los accionistas fundadores: Juan Andrés Cámara González, Antonio Aragón Montejo. 3.241-P.

**SOCIEDAD METALURGICA DUROFELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día

de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906: 560 obligaciones, números 1.741 a 50, 2.091 a 100, 2.941 a 50, 3.691 a 700, 4.011 a 4.020, 4.271 a 80, 4.911 a 20, 5.051 a 60, 5.091 a 100, 5.791 a 800, 6.151 a 60, 6.641 a 50, 7.371 a 80, 7.941 a 50, 7.971 a 80, 8.571 a 80, 8.601 a 10, 9.091 a 100, 9.221 a 30, 10.261 a 100, 10.621 a 30, 11.091 a 11.100, 11.801 a 10, 12.501 a 10, 12.581 a 90, 12.701 a 10, 12.931 a 40, 12.941 a 50, 13.971 a 80, 14.021 a 30, 14.081 a 90, 14.221 a 30, 14.271 a 80, 14.611 a 20, 15.021 a 30, 15.661 a 70, 15.791 a 800, 15.891 a 900, 16.101 a 10, 16.221 a 30, 16.651 a 60, 18.021 a 30, 18.351 a 60, 18.441 a 50, 18.771 a 80, 18.921 a 30, 19.351 a 60, 19.371 a 80, 19.531 a 40, 20.231 a 40, 20.551 a 60, 21.131 a 40, 21.241 a 50, 22.091 a 100, 23.061 a 70 y 23.561 a 70.

Emisión de 1928: 900 obligaciones, números 291 a 300, 951 a 60, 1.021 a 30, 1.261 a 70, 1.411 a 20, 1.421 a 30, 1.501 a 10, 1.701 a 10, 1.831 a 40, 2.611 a 20, 2.971 a 80, 4.061 a 70, 5.141 a 50, 5.211 a 20, 5.401 a 10, 5.431 a 40, 5.721 a 30, 5.831 a 40, 5.861 a 70, 6.081 a 90, 6.701 a 10, 6.711 a 20, 7.021 a 30, 7.211 a 20, 7.451 a 60, 7.471 a 80, 7.671 a 80, 8.051 a 60, 8.541 a 50, 9.181 a 90, 9.351 a 60, 9.991 a 10.000, 11.141 a 50, 11.431 a 40, 11.791 a 800, 11.831 a 40, 11.881 a 90, 11.911 a 20, 12.371 a 80, 12.411 a 20, 12.631 a 40, 12.681 a 90, 13.311 a 20, 13.601 a 10, 13.621 a 30, 13.871 a 80, 14.531 a 40, 14.821 a 30, 14.841 a 50, 15.141 a 50, 15.421 a 30, 15.461 a 70, 15.681 a 90, 15.911 a 20, 16.441 a 50, 16.491 a 500, 16.531 a 40, 16.721 a 30, 16.781 a 90, 16.851 a 60, 16.891 a 300, 17.191 a 200, 17.211 a 20, 17.741 a 50, 18.931 a 40, 19.131 a 40, 19.441 a 50, 19.951 a 60, 20.181 a 90, 20.241 a 50, 20.401 a 10, 20.451 a 60, 20.591 a 600, 20.751 a 60, 21.181 a 90, 21.431 a 40, 21.511 a 20, 21.591 a 600, 22.091 a 100, 22.221 a 30, 22.231 a 40, 22.281 a 90, 22.361 a 70, 22.701 a 10, 23.001 a 10, 23.131 a 40, 23.401 a 10, 23.431 a 40, 23.601 a 10 y 23.801 a 10.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de junio próximo, en los Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid; y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Miner Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; y en el Banco Urquijo Catañán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números 72 de las obligaciones de 1906, y 28 de las obligaciones de

1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González. 3.248-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

**Regularización de cargas financieras**

Los señores representantes de cada una de las sindicaturas parciales constituidas a efectos de lo que determina la Ley de 5 de diciembre de 1941, convocan a todos los obligacionistas y poseedores de bonos sindicados para que concurran a reunión plenaria de cada una de las series de obligaciones y de bonos, para las siguientes horas del día 24 de los corrientes, en el domicilio de la Sociedad, calle de Sagasta, número 27.

Obligaciones de 1913, a las diez de la mañana.

Obligaciones de 1920, a las diez y media de la mañana.

Obligaciones de 1924, a las once de la mañana.

Obligaciones de 1932, a las once y media de la mañana.

Bonos de construcción, a las doce de la mañana.

Las listas de asistencia de cada una de las Sindicaciones estarán formadas por la relación de componentes de las mismas establecidas en el momento de su constitución en las Juntas celebradas al efecto el día 24 de abril para las obligaciones de 1932 y el 21 de mayo para las restantes.

Si cualquier señor obligacionista de los que no concurrieron en el momento de establecer las Sindicaciones, quisiera hacerlo ahora, lo que se ruega especialmente, pues se convoca a todos, podrá hacerlo justificando su calidad de tal con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día designado para las Juntas, en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 8 de junio de 1942.—Por las Sindicaturas: Luis Lamana, Clemente Gutiérrez del Olmo, Dionisio Morán, José Estragues y Antonio Eugenio Orbaneja.

3.247-P.

1.º—12—6—942

**SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)**

**Madrid**

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para tratar de cuentas y actos del Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Ángel, 28, a las cuatro y media de la tarde, el día 16 del próximo mes de junio.

Madrid, 30 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Seigas.  
3.242-P.

### EL BANCO DE BILBAO ABSORBE LOS NEGOCIOS DE LA BANCA LUIS POZUELO, DE LA LAGUNA (TENERIFE)

El Consejo de Ministros, con fecha 11 de abril próximo pasado, autorizó al Banco de Bilbao para absorber los negocios de la Banca Luis Pozuelo, de La Laguna (Tenerife).

En consecuencia, mediante contratación formalizada al efecto, cesa la citada Banca en sus negocios a partir de 15 del actual, desde cuya fecha el Banco de Bilbao se hace cargo de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Banco de Bilbao.—Banca Luis Pozuelo.

3.245-P.

### COMPANIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de la Compañía Arandina de Aguas Potables, para que acudan a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, el día 26 de junio del año actual y hora de las doce, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, en el caso de no haber suficiente número de accionistas.

Aranda de Duero, 9 de junio de 1942.  
El Presidente del Consejo de Administración, José María Berdugo.  
909-X-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo.—Juzgado núm. 1

#### REQUISITORIAS

SUAREZ CASTAÑO, José, nacido en 1883 en Yavira provincia de Faro (Portugal) casado, carpintero, domiciliado que estuvo en La Línea, calle de Vista Hermosa, comparecerá ante este Juzgado Especial número uno, sito en Paseo del Prado, 6, Madrid, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 8 de junio de 1942.  
4.570-A J.

NIETO ALVAREZ, Manuel, nacido el 8 de abril de 1878 en Sakiemia (Oviedo), casado, del comercio, que tuvo su residencia en Gijón, calle de Menéndez Valdés, núm. 54, y

4.569-A. J.

NIETO ALVAREZ, Germán, nacido el 21 de diciembre de 1898, y de profesión propietario, comparecerán ante este Juzgado Especial, sito en Paseo del Prado, 6, Madrid, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, con apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados rebeldes.

Madrid, 3 de junio de 1941.

4.568-A. J.

#### Juzgado núm. 3

ABARCA PEREZ, Sebastián, de 29 años, campesino, vecino de Jumilla (Murcia), comparecerá ante el Juzgado número 3 (Paseo del Prado, 6), en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, para constituirse en prisión a resultados del sumario número 260 que se le sigue, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 15 de abril de 1942.

4.412-A J.

ABARCA, José, vocal que fué del Círculo Socialista de Guernica y Luno (Vizcaya) en el mes de enero de 1934, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, ante el Juzgado número 3 (Paseo del Prado, 6) para prestar declaración en el sumario número 224 que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.444-A. J.

A. TOME, Miguel, cuyas demás circunstancias personales no constan, que el día 5 de abril de 1936 fué nombrado vocal de la Junta directiva de la Asociación de Obreros Cerradores y Reparadores de Prensa de Madrid, afecta a la U. G. T., comparecerá en el término de diez días, a contar de esta publicación, ante el Juzgado número 3 (Paseo del Prado, 6), para prestar declaración en el sumario 219 que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.443-A. J.

PEREZ MAHON, Angel, hijo de Antonio y Carmen, pescador, domiciliado

últimamente en la calle Millán Astray, número 5, de Ceuta, comparecerá, en término de cinco días, a contar de esta publicación, ante el Juzgado número 3 (Paseo del Prado, 6), para prestar declaración.

Madrid, 25 de mayo de 1942.  
4.544-A. J.

ABADIA JIMENEZ, Antonio, de 28 años de edad, soltero, campesino, vecino de Egea de los Caballeros (Zaragoza), comparecerá ante este Juzgado número tres del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para constituirse en prisión, a resultados del sumario que con el número doscientos dieciocho se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de junio de 1942.—El Juez Instructor, Tomás Marco.

4 569 A. J.

### MADRID

#### Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Dolores Yéamos Gómez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Enrique de Arjonilla y Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Rodas, número cinco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Santiago.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.246-A. J.

### MADRID

Don José Cortés López, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio Sánchez Cámara, natural de Sevilla, de treinta y un años de edad, Capitán de Infantería, hijo de don Cayetano Sánchez Castaño y de doña Rosario Cámara y Mana, de estado casado con doña Silvia Enriqueta Alba y de Igual, de cuyo matrimonio viven en la actualidad dos hijos, llamados María del Pilar y Antonio, solicitando que por ser el nombre de individualiza a la familia integrada por aquél, esposa e hijos el de Sánchez Cámara, constituidos por los apellidos pa-

terno y materno del solicitante, apellidos que en la práctica habían venido a constituir uno solo, por lo que interesaba grandemente a la familia dar estado legal a dicho estado de hecho; y que en todas partes y por todos era conocido el solicitante por el doble apellido de Sánchez Cámara, que usaría el solicitante y sus descendientes legítimos como uno solo y primero, y asimismo usaría el promovente, como segundo el de Castañer, o sea el segundo apellido de su padre; quedando, en su caso, constituidos su nombre y apellidos en la siguiente forma: «Antonio Sánchez-Cámara Castañer».

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Cortés López.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.227-A. J.

**TETUAN***Edicto*

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez de Paz de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número diez, de mil novecientos cuarenta y dos, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Micaela García Richarte, hija de don Julián y doña Saturnina, natural de Ciudad Real, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión sus labores, de estado viuda de don Francisco Abenjojar García, la cual falleció en esta ciudad el día dos de julio de mil novecientos cuarenta, a instancia de sus sobrinos, hijos de hermanos premuertos de la causante, llamados Julio, Dorotea, conocida por Dominga, y Jenara Daniela García González; Leoncía y Celsa-Inocencia, conocida por Trinidad, Durán García, y Dolores y María Ramona Abenjojar García, todos representados por el Letrado don Francisco Rubio y Torres, anunciándose por medio del presente el fallecimiento sin testar de la causante, y que los que reclaman la herencia, que según el escrito de solicitud asciende a unas dieciocho mil pesetas, son sus sobrinos antes referidos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza Ben Azis, a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, y otros treinta más que se conceden en

razón a la distancia en que puedan encontrarse dichos parientes.

Dado en Tetuán, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Ramón Pérez.—El Secretario, Jaime González.

3.218-A. J.

**VALLADOLID**

Don Aniano Alonso Buenapósada, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Fernando Díez Fresno, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Torrecilla, núm. 20, principal derecha sobre que se declare fallecido a su hermano de doble vínculo, César Díez Fresno, natural de Prádanos de Ojeda (Palencia), hijo de Laureano y Teresa, que nació el día 5 de enero de 1900, y el cual desapareció de esta ciudad, donde tenía su domicilio, hace más de veinte años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, anunciándose la incoación del expediente de declaración de fallecimiento por medio del presente edicto, a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Valladolid, a veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Aniano Alonso.—El Secretario, P. S., Andrés Asensio.

908-A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él, a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se da al mismo la publicidad prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.

2.979-A. J.

1.ª 28-5-942

**SARRIA**

Don Jesús López Valcárcel, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Juan Vila López, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Agustín López Vila, natural de Arcos, municipio de Carballino y vecino

de esta localidad, donde tuvo su último domicilio y residencia cuando se ausentó para la Isla de Cuba en el año mil novecientos veinte, sin que desde entonces se tuviesen noticias de su paradero, presumiéndose su fallecimiento.

Y a los efectos de la publicación que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en el mismo, para su publicación en la forma ordenada en el precepto legal referido, se extiende el presente edicto.

En Sarria a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.—El Juez, Jesús López Valcárcel.

2.997-A. J.

1.ª 28-5-942

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que con esta fecha se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de José-Ramón Padín Pena, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Bayón (Villanueva de Arosa), que se ausentó para América en el año 1921, hijo de José y María del Carmen; solicitando tal declaración el hermano del prestante muerto, Valentín Antonio Padín Pena.

Cambados, 5 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

799-X-A. J.

y 2.ª 12-6-942

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que con esta fecha se incoó expediente sobre declaración de ausencia de Fernando Domínguez Recalde, hijo de José-Pablo-Jesús y de Braulia, de 43 años de edad, natural de Sobradelo (Villagarcía) y ausente actualmente en el extranjero desde 1926, en ignorado paradero, solicitando tal declaración su madre, Braulia Recalde Echarrén.

Cambados, 7 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

800-X-A. J.

y 2.ª 12-6-942